

NORMAS DE EDUCACIÓN, CONVIVENCIA E HIGIENE

Los alumnos observarán en la mesa actitudes acordes con la buena educación. En caso de que no sea sí por desconocimiento o similar, será función de las monitoras enseñarles y corregir los comportamientos inadecuados.

- a) Entrar aseado al comedor
- b) Coger y utilizar adecuadamente los cubiertos y la servilleta
- c) Mantener una postura correcta en la mesa
- d) Masticar con la boca cerrada y sin hacer ruido
- e) No hablar con la boca llena, ni utilizar un tono inadecuado.
- f) Comer todo lo que se les ha servicio en el plato como expresión de aprecio y respeto hacia los alimentos recibidos.
- g) Al dirigirse a sus compañeros o a las monitoras lo harán con cortesía, pidiendo las cosas "por favor" y dando las "gracias" por los servicios prestados.
- h) Se aceptará y respetará la diversidad de los compañeros en cuanto a dieta por razones de salud, cultura, etc. ...
- i) Tras el uso del comedor, los alumnos procurarán dejar su lugar ordenando (para que las monitoras les resulte más fácil recoger los utensilios y el menaje), y no dejar nada tirado en el suelo.
- j) Los alumnos tanto en el comedor como en demás dependencias se dirigirán a los compañeros y monitoras con educación, no utilizando insultos, chillidos o agresiones.

Cuando ocurran hechos reseñables, las monitoras pasarán un parte de incidencias a Dirección. Se comunicará a las familias la incidencia en las faltas. La acumulación de ellas dará lugar a la reunión de la comisión correspondiente del Consejo Escolar.

El incumplimiento de estas normas podrá suponer una falta en el expediente del alumno de acuerdo con la Ley de Derechos y Deberes de los Alumnos, recogida en el R.R.I. pudiendo ocasionar la sanción la expulsión del comedor si la Comisión la considera oportuno



C.E.I.P. NTRA. SRA DEL ROSARIO COMEDOR ESCOLAR CURSO 2008/2009

Podrán hacer uso del comedor todos los alumnos del Centro que lo deseen. Así como los del Instituto que lo solicite cumpliendo las normas que rigen el comedor escolar. Se informarán en secretaría.

Durante el presente curso en el turno ordinario (de 14 h. a 16 h.) asistirán alumnos de E. Infantil y E. Primaria.

Para los alumnos del Instituto se ofertará un segundo turno extraordinario de 15 h. a 15,30 h, hora en que tendrán que **abandonar el centro obligatoriamente**.

El comedor escolar funcionará salvo causa justificada, todos los días lectivos del curso 08/09.

RÉGIMEN ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

-El precio del comedor para los alumnos que asistan en períodos superiores a un mes es 4,40€.

-El cobro se realiza mediante domiciliación bancaria, que se cargará en su cuenta en los primeros días de cada mes. Por lo cual se ruega dispongan siempre de liquidez para esas fechas a fin de evitar descubiertos que, además de otros problemas, **les ocasionaría a Vds. unos gastos de tramitación que conviene evitar.**

-La baja temporal por un periodo inferior a 7 días lectivos se abonará el 50 % de la minuta del mes, **con preaviso.**

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- La baja definitiva o temporal superior a 7 días **con preaviso de una semana de antelación no se abonará nada de la minuta. Con un preaviso de 3 días el 50 % y con un preaviso inferior a 3 días se abonará el 100 % de la minuta, del mes corriente.**

- **Si se desea hacer uso del comedor en períodos inferiores a un mes, o días sueltos, deberá pagarse previamente su importe, 5 € (aprobado por el Consejo escolar) por día** en la cuenta que el colegio tienen en **Caja Madrid** de esta localidad (**nº 6000000988**) y presentar el resguardo de ingreso en Secretaría (en situaciones excepcionales se podrá hacer uso del comedor avisando a Secretaría y abonar dicha cuantía posteriormente).

- En caso de cierre por causa justificada, los alumnos deberán abonar la cantidad que corresponde al salario del personal de la cocina que cada año fija la Comunidad de Madrid, 50% del pago de la minuta.

- Los alumnos del Centro serán atendidos de las 14 a las 16 h por monitores/as a cargo de la empresa concesionaria del servicio (En horario de junio y septiembre de 13 h a 15 h.)

- Después de la comida, desde octubre a mayo, habrá dos turnos de salida para facilitar el desarrollo de las actividades: a las 15 h. o a las 16 h. **No pudiendo salir a otra hora** y así poder realizar las actividades programadas.

<u>Mes</u>	<u>Días</u>	<u>Importe</u>	<u>Fecha cobro</u>
<u>Septiembre</u>	<u>12</u>	<u>52,80</u>	<u>20/09/08</u>
<u>Octubre</u>	<u>20</u>	<u>88</u>	<u>10/10/08</u>
<u>Noviembre</u>	<u>20</u>	<u>88</u>	<u>10/11/08</u>
<u>Diciembre</u>	<u>14</u>	<u>61,60</u>	<u>10/12/08</u>
<u>Enero</u>	<u>16</u>	<u>70,40</u>	<u>10/01/09</u>
<u>Febrero</u>	<u>20</u>	<u>88</u>	<u>10/02/09</u>
<u>Marzo</u>	<u>21</u>	<u>92,40</u>	<u>10/03/09</u>
<u>Abril</u>	<u>15</u>	<u>66</u>	<u>10/04/09</u>
<u>Mayo</u>	<u>20</u>	<u>88</u>	<u>10/05/09</u>
<u>Junio</u>	<u>17</u>	<u>74,80</u>	<u>10/06/09</u>
<u>Total</u>	<u>175</u>	<u>770 €</u>	

- 1) Está terminantemente prohibido salir del recinto durante el periodo de tiempo que abarca este servicio. Si algún alumno tiene necesidad de ausentarse deberá hacerlo acompañado de un adulto responsable (familiar) y previo entrega de justificante escrito de los padres o tutores en secretaria.
- 2) Los alumnos que tengan la necesidad de tomar algún medicamento durante las horas de comedor solicitarán un impreso en secretaria para su autorización, donde se especificará su administración y dosificación.
- 3) Una vez dentro del comedor no podrán salir, excepción hecha de los niños pequeños si tuvieran necesidad de ir al servicio y previo permiso de las monitoras.
- 4) El tiempo mínimo de permanencia en el comedor será de 30 minutos, (respetando el ritmo de comida de sus compañeros) no pudiendo abandonar su sitio ningún alumno sin autorización previa.
- 5) Los alumnos sólo utilizarán las siguientes dependencias del centro: comedor propiamente dicho, patio, aula de la planta baja del pabellón de servicios (sala de video y juegos) En caso de lluvia se habilitan otras salas y pasillos.
- 6) La Jefatura de Estudios con los monitoras realizarán un programa de actividades que se desarrollará en el período de permanencia de los alumnos de comedor en el Centro
- 7) Las familias recibirán trimestralmente un boletín informativo sobre la alimentación, higiene, comportamiento y la participación en las actividades de sus hijos